

JUZGADO DE LO SOCIAL

nº

de\_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de\_\_\_



AÑO 2016

Trimestre \_\_\_\_\_

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

*BOLETIN ESTADÍSTICO DESTINADO A JUZGADOS DE:*

- *LO SOCIAL*
- *LO SOCIAL DE EJECUCIONES*

**05**

**DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO**

**JUZGADO DE LO SOCIAL**

**Núm. De**

**Especialidad (\*)**

**Provincia de**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE**

**Código del Órgano**

**(\*) Especialidad:**

**•Social de Ejecuciones**

JUZGADO DE LO SOCIAL

nº de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**I) MOVIMIENTO DE ASUNTOS**

Asuntos Recibidos (Reglamento 2/2010 del Pleno del CGPJ)	Asuntos Principales	Restantes

Demandas pendientes de incoar (*)	
-----------------------------------	--

(\*) Se incluirá en esta casilla cualquier demanda que haya tenido entrada en el juzgado y esté pendiente del dictado de la primera resolución, del tipo que sea, que impulse el procedimiento, incluida la dirigida a la subsanación, en su caso. Estos Asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre que se turnen y deberán estar, asimismo incluidos, en los epígrafes que correspondan del Movimiento General de Asuntos

1.1 CLASE	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre (1)	Demandantes (2)	Reiniciados trimestre	Acumulados trimestre (3)	Resueltos trimestre (4)	Pendientes final trimestre (5)
CONFLICTOS COLECTIVOS (6)							
DESPIDOS (7)							
CANTIDADES (8)							
SEGURIDAD SOCIAL (9)							
ACCI. DE TRABAJO, E. PROFESIONALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (10)							
PROC. DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMITIVOS. EN MATERIA LABORAL Y DE S.SOCIAL EXCLUIDOS LOS PRESTACIONALES (11)							
DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS (12).							
OTRA INDOLE (13)							

(1) Se reflejará el nº de demandas registradas durante el trimestre.

(2) Con relación a las demandas recibidas en el trimestre se harán constar el número total de demandantes.

(3) Las demandas acumuladas solo se reflejarán en esta columna y no en la siguiente (resueltos), aunque se considerarán terminadas a efectos estadísticos.

(4) Se computarán en esta columna como resueltos los terminados por sentencia, por conciliación, por desistimiento y por otras causas, sin necesidad de esperar a la firmeza de la resolución que les ponga fin. No se considerarán como terminados aquellos asuntos que se encuentren suspendidos por cualquier motivo.

(5) Se indicará el número de procesos reales pendientes.

(6) Conflictos colectivos incluye: Impugnación de convenios colectivos y de los laudos arbitrales sustitutivos de estos, impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o su modificación, (todos los procedimientos incluidos en los Capítulos VIII, IX y X del Título II, Libro II de la LRJS).

(7) Despidos incluye: Extinción del contrato por causas objetivas, despidos colectivos por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción o derivadas de fuerza mayor y cuantas demandas se refieran de forma principal a despidos, aunque incluyan otras pretensiones vinculadas al mismo. También, la extinción de la relación laboral por voluntad del trabajador.

(8) Cantidades incluye: los procesos de derechos y de cantidad tramitados por el procedimiento ordinario y además, tercerías en ejecución de sentencias, sanciones disciplinarias y reclamaciones al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. No se incluirán en este apartado los procesos monitorios.

(9) Se incluirán en este apartado todas las demandas relativas a pretensiones de prestaciones de Seguridad Social, incluidas las de desempleo, así como las relativas a discapacidad, impugnaciones de altas médicas y las impugnaciones de recargo de prestaciones por omisión de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

(10) Junto a los procedimientos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se incluirán los procedimientos del Art. 2. E) de la LRJS. Los procedimientos del Art. 2 e de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social se computarán únicamente en este apartado, aunque la pretensión de la demanda fuera encuadrable en cualquier otro apartado.

(11) Se computarán los procedimientos de oficio y los de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de seguridad social, excluidos los prestaciones, regulados en el Capítulo VII, Título II, Libro II de la LRJS, siempre que no se refieran a materias relativas a accidentes de trabajo, o derechos fundamentales.

(12) Los procedimientos del Art. 2 f de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social se computarán únicamente en este apartado, aunque la pretensión de la demanda fuera encuadrable en cualquier otro.

(13) Otra índole incluye todos los procedimientos comprendidos en el Capítulo V. del Título II del Libro II de la LRJS, y además, audiencia al demandado rebelde, impugnación de acuerdos en conciliación, y cuantos otros procedimientos principales no tengan reflejo en ninguno de los otros apartados. También se incluirán en este apartado los actos preparatorios y demás cuestiones reguladas en los artículos 76, 77 y 78 LRJS. En ningún caso se liquidarán en este apartado los Procesos Monitorios.

JUZGADO DE LO SOCIAL

n° de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

TOTAL							
-------	--	--	--	--	--	--	--

**NOTA.**

Los Juzgados de lo Social de Ejecutorias deberán cumplimentar los capítulos II y IV.

Los Juzgados de lo Social deberán cumplimentar los capítulos I, III, y IV

1.1.2 INCIDENTES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
INCIDENTES EN FASE DECLARATIVA				
INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
TOTAL				

1.1.3 MEDIDAS CAUTELARES DEL ARTÍCULO 79 LRJS	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre

1.1.4.1 PROCESOS MONITORIOS (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

\* Los procesos monitorios se computarán únicamente en este apartado, y nunca en el apartado 1.1. Clase.

1.1.4.2 FORMA DE TERMINACIÓN DE PROCESOS MONITORIOS (*)	Pago	Ejecución	Transformación a Juicio Ordinario	Otras	Total

\* La terminación de los Procesos Monitorios únicamente se computará en este apartado, y nunca en el apartado 10, Forma en que terminan los asuntos resueltos en fase declarativa. Sin embargo, cuando el Proceso Monitorio se transforme en un Juicio Ordinario, ésta nueva demanda sí se incluirá en el apartado 1.1 Clase, en el grupo correspondiente.

<b>1.2 ACTOS DE CONCILIACIÓN DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CELEBRADOS EN EL TRIMESTRE</b>	
--	--

<b>1.2.1 TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE</b>	
---	--

2. MEDIACIÓN	Derivados en el trimestre	Finalizados en el trimestre	
		Con avenencia	Sin avenencia

JUZGADO DE LO SOCIAL

nº de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

### 3.1 SEÑALAMIENTOS ANTE EL JUEZ

CELEBRADOS	SUSPENDIDOS		NO CELEBRADOS - POR CONCILIACION - DESISTIMIENTO - ARCHIVO - POR OTRAS CAUSAS	SEÑALADOS ANTE EL JUEZ
	A INSTANCIA DE PARTE	OTRAS CAUSAS		

### 3.2 FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro)

--

### 3.3 COMPARECENCIAS CELEBRADAS EN EL TRIMESTRE AL AMPARO DEL ART. 238 LRJS O DERIVADAS DEL INCIDENTE DE EJECUCIÓN

	Ante el Juez	Ante el Letrado de la Administración de Justicia

### 4. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS EN ESTADO DE "SUSPENSIÓN" AL TERMINAR EL TRIMESTRE<sup>14</sup>

--

### 5.1 EJECUCIONES

	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Reabiertas trimestre	Acumuladas trimestre (15)	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre (16)

## 6. ACTUACIONES DERIVADAS DE RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS JUDICIALES.

### 6.1 DESPACHOS DE AUXILIO JUDICIAL

	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre
Despachos Nacionales				
Despachos Unión Europea				
Notificaciones y traslado de documentos en materia civil Rgl. C.E 1393/07				
Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01				
Actos de comunicación				
Diligencias Urgentes				
Resto				
Despachos otros países				
<b>TOTAL</b>				

(14) Únicamente aquéllos asuntos en los que se haya declarado la suspensión y no se haya acordado fecha de nuevo señalamiento

(15) Las ejecuciones acumuladas sólo se computarán en esta columna y no en la siguiente (resueltos) pero se considerarán como terminadas a efectos estadísticos para el cálculo de las pendientes al finalizar el trimestre.

(16) No se computarán como pendientes las archivadas provisionalmente, que serán consideradas como resueltas.

JUZGADO DE LO SOCIAL

nº de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

6.2 Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas por ese órgano	UNIÓN EUROPEA	RESTO

7 ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER*	TRÁMITE	EJECUCIÓN	TOTAL
HASTA 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
MÁS DE 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
<b>TOTAL</b>			

\* Deberán liquidarse aquellos escritos pendientes de proveer al final del trimestre o, de no haberse facilitado el dato en un primer momento y su recuperación resulte imposible, a la fecha en que este sea requerido

### 8. RECURSOS

8.1 RECURSOS DE SUPLICACIÓN	INTERPUESTOS	ELEVADOS	DEVUELTOS			
			CONFIRMANDO TOTALMENTE	REVOCANDO		ANULANDO
				Totalmente	Parcialmente	
CONTRA SENTENCIAS						
CONTRA AUTOS						
<b>TOTAL</b>						

8.2 RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

### 9 FORMA EN QUE TERMINAN LOS ASUNTOS RESUELTOS EN FASE DECLARATIVA(17)

POR SENTENCIA	
POR CONCILIACIÓN	
POR DESISTIMIENTO	
POR OTRAS CAUSAS	
<b>TOTAL (18)</b>	

(17) Sin incluir los acumulados.

(18) El total resultante deberá coincidir con el que conste en la columna de resueltos del cuadro inicial.

Los asuntos derivados a mediación terminados con avenencia, deberán incluir en el apartado que corresponda en función de la resolución firmada ("POR CONCILIACIÓN", ha revestido tal forma, o como "POR OTRAS CAUSAS" cuando se haya dictado auto de homologación de acuerdo extrajudicial)

JUZGADO DE LO SOCIAL

n° de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**II.- DATOS A CUMPLIMENTAR POR LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE EJECUTORIAS**

Los datos que a continuación se solicitan serán cumplimentados exclusivamente por los Juzgados de lo Social de Ejecutorias.

De conservar competencia residual o, si por cualquier otra circunstancia, tienen atribuido el conocimiento y fallo, también cumplimentarán los apartados correspondientes del Capítulo Primero.

**1 EJECUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL TRIMESTRE:**

PROCEDENTES DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL	
PROCEDENTES DEL C.M.A.C. (S.M.A.C. U ORGANISMO EQUIVALENTE)	
PROCEDENTES DE LAUDOS ARBITRALES	
PROCEDENTES DE MEDIACIÓN	
TOTAL	

**2.1 MOVIMIENTO DE EJECUCIONES**

Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Reabiertas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre

**3 DESPACHOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

**4 ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER**

HASTA 30 DÍAS DE ANTIGÜEDAD	
MÁS DE 30 DÍAS DE ANTIGÜEDAD	
TOTAL	

**5- COMPARENCIAS CELEBRADAS EN EL TRIMESTRE AL AMPARO DEL ARTÍCULO 238 LRJS O DERIVADAS DEL INCIDENTE DE EJECUCIÓN**

ANTE EL JUEZ	ANTE EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL

n°

de\_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de\_\_

6.- RESOLUCIONES PROCESALES DICTADAS EN EL TRIMESTRE  
RESOLVIENDO INCIDENTES O COMPARECENCIAS

DEL JUEZ	ANTE EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

7.1 RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

7.2 RECURSOS RESUELTOS POR EL PROPIO ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

8- RECURSOS DE SUPLICACIÓN	Interpuestos en el trimestre	Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre			
			Confirmando totalmente	Revocando		Anulando
				Totalmente	Parcialmente	

JUZGADO DE LO SOCIAL

nº de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**ANEXO.- BOLETÍN DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

ASUNTOS RESUELTOS Y CANTIDADES RECONOCIDAS	CONFLICTOS COLECTIVOS	CONFLICTOS INDIVIDUALES				SEGURIDAD SOCIAL			TOTAL ASUNTOS
		DESPIDOS		Otras reclamaciones derivadas del contrato de trabajo (I)		Procedimientos de Impugnación en materia laboral y de Seguridad Social, excluidos los prestacionales	Prestaciones	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y Prevención de riesgos laborales (II)	
		Asuntos resueltos	Número de trabajadores afectados	De cantidades	De otra índole				
<b>ASUNTOS RESUELTOS</b>									
Favorable al trabajador									
Favorable en parte al trabajador									
Desfavorable al trabajador									
Por conciliación									
Asuntos desistidos									
Asuntos terminados por otras causas									
<b>TOTALES</b>					(VI)				
<b>CANTIDADES RECONOCIDAS (III)</b>		(IV)		(V)					
A trabajadores por sentencia									
A trabajadores por conciliación									
<b>TOTALES</b>									

**NOTAS:**

- (I) Se incluirán, además, todas aquellas demandas no incluidas en el resto de apartados de este anexo.  
 (II) Sólo se computarán aquellas demandas en las que sea parte la Seguridad Social, organismos gestores y entidades colaboradoras; el resto de demandas de esta materia se incluirá en el apartado "Otras reclamaciones derivadas del contrato de trabajo".  
 (III) Las cantidades reconocidas deben expresarse en euros con dos decimales.  
 (IV) Las cantidades reconocidas por despido deben recoger únicamente las indemnizaciones. Por tanto no se incluirán los salarios de tramitación.  
 (V) Las cantidades por reclamaciones de cantidad derivadas del contrato de trabajo no incluyen el 10% de mora, al no calcularse en sentencia sino en ejecución.  
 (VI) En el apartado Otra Índole deberán incluirse, entre otras, las demandas de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

JUZGADO DE LO SOCIAL

n° de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**III) RESOLUCIONES FINALES**

**RESUMEN GENERAL (19)**

SENTENCIAS	ESTIMANDO (20)	DESESTIMANDO	TOTAL
Conflictos colectivos			
Despidos			
Cantidades			
Seguridad Social			
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales			
Procedimientos de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social, excluidos los prestacionales			
Derechos fundamentales y libertades públicas			
Otra índole			
<b>TOTAL</b>			

<b>Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)</b>	
<b>Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)</b>	
<b>Sentencias Pendientes (más de 6 meses)</b>	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	

(19) Comprenderá la suma de todas las resoluciones procesales finales dictadas en el trimestre por el Tribunal y el Letrado de la Administración de Justicia

(20) Las estimaciones parciales se contabilizarán exclusivamente en este apartado.

JUZGADO DE LO SOCIAL

n° de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

AUTOS FINALES*	Trámite	Ejecución

\*Se computaran únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación

ACUERDOS APROBADOS POR EL MAGISTRADO (art. 84.3 LRJS)	Trámite	Ejecución	Recurso

**DECRETOS (\*)**

DECRETOS EN ACTOS DE CONCILIACION	
DECRETOS EN FASE DECLARATIVA **	
DECRETOS EN FASE EJECUTIVA	
<b>TOTAL</b>	

(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación.

(\*\*) Se incluirán, asimismo, aquellos que pongan fin a los Procesos Monitorios.

DECRETOS FINALES PENDIENTES	
-----------------------------	--

**JUZGADO DE LO SOCIAL**

**nº**

**de\_**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de\_\_**

**JUZGADOS EXCLUSIVOS DE EJECUTORIAS**

**AUTOS FINALES**

**DECRETOS EN FASE EJECUTIVA**

**DECRETOS FINALES PENDIENTES**

JUZGADO DE LO SOCIAL n° de\_  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de\_\_

**DESGLOSE POR MAGISTRADOS**

**A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO :**

- A1) Actuación ordinaria**
- A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**B) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS :**

- B1) En funciones de sustitución del titular**
- B2) En funciones de refuerzo**

1.- D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**C) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT) \* :**

- C1) En funciones de sustitución del titular**
- C2) En funciones de refuerzo**

1.- D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**D) JUECES SUSTITUTOS :**

- D1) En funciones de sustitución del titular**
- D2) En funciones de refuerzo**

1.- D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**E) OTROS MAGISTRADOS O JUECES:**

- E1) Por nulidad de sentencia**
- E2) Prórroga de jurisdicción**
- E3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**
- E4) Por otras circunstancias \*\***

1.- D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

*\*Se incluirán en esta categoría tanto los JAT orgánicos como los nombrados como jueces de refuerzo al JAT*

*\*\* Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación*

**JUZGADO DE LO SOCIAL**

n° de \_

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_**

<b>SENTENCIAS</b>	<b>ESTIMANDO (15)</b>	<b>DESESTIMANDO</b>	<b>TOTAL</b>
Conflictos colectivos			
Despidos			
Cantidades			
Seguridad Social			
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales			
Procedimientos de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social, excluidos los prestacionales			
Derechos fundamentales y libertades públicas			
Otra índole			
<b>TOTAL</b>			

<b>Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)</b>	
<b>Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)</b>	
<b>Sentencias Pendientes (más de 6 meses)</b>	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	

<b>ACUERDOS APROBADOS POR EL MAGISTRADO (art. 84.3 L.R.J.S)</b>	<b>Trámite</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Recurso</b>

<b>AUTOS FINALES*</b>	<b>Trámite</b>	<b>Ejecución</b>

\*Se computaran únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación

JUZGADO DE LO SOCIAL n° de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**DESGLOSE POR MAGISTRADOS JUZGADOS EXCLUSIVOS DE EJECUTORIAS**

**A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO**

- A1) Actuación ordinaria**
- A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**B) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS**

- B1) En funciones de sustitución del titular**
- B2) En funciones de refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**C) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT) \***

- C1) En funciones de sustitución del titular**
- C2) En funciones de refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**D) JUECES SUSTITUTOS**

- D1) En funciones de sustitución del titular**
- D2) En funciones de refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ (D.N.I. nº: \_\_\_\_\_)

**E) OTROS MAGISTRADOS O JUECES:**

- E1) Por nulidad de sentencia**
- E2) Prórroga de jurisdicción**
- E3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**
- E4) Por otras circunstancias \*\***

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ (

<b>AUTOS FINALES</b>	
----------------------	--

JUZGADO DE LO SOCIAL n° de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**IV).- PLANTILLA Y PERSONAL**

**1 PLANTILLA ORGANICA (1)**

CARGO	Nº de plazas orgánicas del Juzgado
<b>Magistrados</b>	
<b>Letrado A. de Justicia</b>	
<b>Cuerpo Gestión Procesal</b>	
<b>Cuerpo Tramitación Procesal</b>	
<b>Cuerpo Auxilio Judicial</b>	

**2 VACANTES EXISTENTES EN EL TRIMESTRE (2)**

CARGO	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre	Número de plazas cubiertas por NO TITULARES al final del trimestre	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo cubierta la/s plaza/s por interino/s (3) (4) o similares*	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo sin cubrir la/s plaza/s por interino/s (2) (4) o similares*
<b>Magistrado o Juez</b>				
<b>Letrado A. de Justicia</b>				
<b>Cuerpo Gestión Procesal</b>				
<b>Cuerpo Tramitación Procesal.</b>				
<b>Cuerpo Auxilio Judicial</b>				

\* Asegúrese que el dato a consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría.

(1) Se reseñará el número de plazas que orgánicamente tiene atribuidas el órgano judicial, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante, no se consignara como plantilla orgánica, los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.

(2) Se reseñará el número al final del trimestre, independientemente de las vacantes que haya habido a lo largo del mismo. Tendrá consideración de vacante, la plaza que no se encuentra cubierta por funcionario titular.

No tiene consideración de vacante cuando el funcionario se encuentre en situación de comisión de servicio, enfermedad, licencia sindical, licencia por estudios, etc.

(3) Se reseñará la suma de días en que cualquiera de las plazas de la categoría correspondiente estuvo vacante y cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, independientemente de que la plaza este o no vacante al final del trimestre.

(4) El cómputo comprenderá los días del trimestre objeto de la estadística (entendiéndose como trimestre natural 90 días.)

Ejemplo1:

El órgano tiene 3 oficiales en la plantilla orgánica.

Una plaza ha estado cubierta durante todo el periodo por el titular.

Una segunda plaza ha estado cubierta por el titular hasta 15 días antes del final del periodo, quedando en ese momento vacante y no cubriéndose por interino. Estuvo, por lo tanto 15 días vacante y sin cubrir por interino.

La tercera plaza estuvo vacante y cubierta por interino durante el primer mes. Durante el segundo mes estuvo vacante sin cubrir por interino, y finalmente estuvo cubierta por un titular durante el tercer mes.

Se reseñara: 1 en vacantes al final del periodo.

45, en días vacantes sin cubrir por interino (15 del primer caso más 30 del segundo).

30 en días vacantes cubiertos por interino, correspondientes al tercer caso.

JUZGADO DE LO SOCIAL

nº de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**3 NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL TRIMESTRE**

CARGO	POSESIONES (5)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

**4 SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS POR EL RESTO DEL PERSONAL NO TITULAR DEL ÓRGANO O POR TITULARES QUE AL PROPIO TIEMPO HAYAN ACTUADO COMO REFUERZO O APOYO (6)**

CARGO	Número total de personal titular /no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (7)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

**5 PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR JUECES O MAGISTRADOS DURANTE EL TRIMESTRE (8)**

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PERMISO O LICENCIA(9)	Nº total de días disfrutados como permiso o licencia en el trimestre

(5) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.

(6) Se relacionará todo el personal no titular del órgano que por cualquier concepto haya prestado servicio durante el trimestre. También se incluirán en este apartado a los funcionarios de plantilla, cuando a la vez hayan actuado como refuerzo o apoyo (prolongación de jornada).

(7) El número total que se debe consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría

(8) Si un Magistrado o Juez ha disfrutado de permisos o licencias por más de un motivo se cumplimentará una línea para cada una. No se reflejarán los que tengan una duración inferior a diez días, ni las vacaciones de verano.

(9) El tipo de permiso o licencia se cumplimentará de acuerdo a los siguientes códigos:

CH	Excedencia cuidado de hijos	MA	Licencia en caso de parto o adopción
EN	Enfermedad	MT	Matrimonio
ES	Estudios	RS	Representación sindical
JE	Junta Electoral	TD	Traslado domicilio
LS	Licencia sin sueldo	OT	Otras causas
LV	Licencia sustitutiva vacaciones de verano		

JUZGADO DE LO SOCIAL

nº de \_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de \_\_\_

**6 PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL RESTO DEL PERSONAL DURANTE EL TRIMESTRE**

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Numero total de días en el trimestre actual (6) <sup>(10)</sup>
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

**7. DATOS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA LA ESTADÍSTICA**

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Carácter actuación(11)

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial

(10) No se reflejaran los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano

(11) El carácter de actuación se cumplimentará de acuerdo con los siguientes códigos:

TI Titular  
SU Sustituto

SO Titular de otro órgano actuando por sustitución  
OT Otros